

**ACTA SESIÓN N°1 – JUEVES 9 DE MAYO DE 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Juan Eduardo Vargas, Jefe División de Educación Superior y Presidente
- Mauricio Cornejo Barnett, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Ennio Vivaldi, Rector Universidad de Chile
- Ignacio Sanchez, Rector Pontificia Universidad Católica de Chile
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Luis Alberto Loyola, Rector Universidad de Antofagasta
- Juan Oyarzo, Rector Universidad de Magallanes
- Rubén Covarrubias, Rector Universidad Mayor
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo

**TEMA: INICIO DEL COMITÉ – AGENDA DE TRABAJO**

El presidente da la bienvenida, enfatizando la importancia de este comité en la construcción del nuevo Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior adscritas a este y remarcando el sentido de urgencia requerido para dar cumplimiento con los plazos establecidos en la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

El Secretario Técnico propone al comité un calendario de sesiones para el año 2019, al respecto:

Acuerdo 1/2019. Por unanimidad, se acuerda celebrar una sesión ordinaria mensual, que tendrá fecha los segundos jueves de cada mes.

**I. NORMATIVA**

El Presidente entrega a los asistentes el articulado referente al Sistema de Acceso contenido en la Ley 21.091 y el Decreto Supremo N°407 de fecha 28 de noviembre de 2018 que reglamenta a constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para los subsistemas universitario y técnico profesional.

Se da lectura a los documentos, enfatizando que el rol de los comités en el diseño del Sistema de Acceso en cuanto a la definición de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior.

El Presidente señala las principales funciones del comité, da cuenta de los objetivos de la Secretaría Técnica y de los quórum necesarios para sesionar y tomar decisiones.

Respecto de la delegación de la representación en un tercero, el Presidente se compromete a enviarles antes de la segunda sesión una respuesta formal que clarifique lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

## II. AGENDA DE TRABAJO

### Tema: trabajo con DEMRE

El Secretario Técnico realiza una breve descripción de las etapas que conforman el actual proceso de admisión a las universidades adscritas al Sistema Único de Admisión, en adelante SUA, dando cuenta de los elementos técnicos de los procesos administrados por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile, en adelante DEMRE. Al respecto:

Acuerdo 2/2019. Por unanimidad, en virtud de la experiencia del DEMRE y, en particular de la Universidad de Chile en la administración de sistemas de acceso a la educación superior, el comité acuerda que estos continúen colaborando con la implementación de los procesos e instrumentos del nuevo Sistema de Acceso

Asimismo, con el objeto de recopilar más antecedentes que le permitan al comité determinar los plazos de esta colaboración, se solicita invitar a la Directora del DEMRE, María Leonor Varas, a la próxima sesión.

Para determinar la colaboración, según lo determinado en la Ley, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación, mediante los actos administrativos que correspondan, encomendar a la Universidad de Chile, la ejecución de las acciones necesarias para la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

### Tema: modificaciones a la Prueba de Selección Universitaria, PSU

El Presidente realiza una breve presentación exponiendo los principales argumentos que sustentan avanzar en el diseño e implementación de una Prueba de Escritura, la modificación a las PSU de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Luego de una breve discusión en torno a estos puntos, el Comité solicita al Presidente invitar para la próxima sesión al Comité de Expertas del SUA a fin de conocer con mayor detalle el informe realizado por ellas.

Asimismo, el Presidente informa a los rectores que el Ministerio de Educación está conversando con varios expertos en la materia, con el propósito de conformar grupos consultivos que asesoren a los comités.

Finalmente, el Presidente expone sobre los objetivos y desafíos de largo plazo que trae consigo la implementación del nuevo Sistema de Acceso. En su presentación, destaca que la Ley le entrega la posibilidad a este comité no solo de reflexionar sobre el Sistema de Acceso que la educación superior en Chile necesita, sino también de analizar experiencias internacionales y examinar las mejores prácticas en esta materia.

Adicionalmente se entrega a los asistentes el libro "*¿Qué sabemos sobre la admisión a la educación superior?: Una revisión para la implementación del nuevo Sistema de Acceso en Chile*" elaborado por la División de Educación Superior y el Centro de Estudios del Ministerio de Educación



Mauricio Cornejo Barnett  
Secretario Técnico

**ACTA SESIÓN N°2 – JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Juan Eduardo Vargas, Jefe División de Educación Superior y Presidente
- Mauricio Cornejo, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Camila Cortez, Jefa Área de Universidades de la División de Educación Superior
- Ennio Vivaldi, Rector Universidad de Chile
- Ignacio Sanchez, Rector Pontificia Universidad Católica de Chile
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Luis Alberto Loyola, Rector Universidad de Antofagasta
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- José Maripani, Rector (S) Universidad de Magallanes
- María Leonor Varas, Directora DEMRE
- Alejandra Mizala, Comité de Expertas SUA
- Verónica Santelices, Comité de Expertas SUA
- Salomé Martínez, Comité de Expertas SUA

**TEMA: PROCESO DE ADMISIÓN, DEMRE.**

De acuerdo a lo conversado en la sesión anterior, a continuación se presentan los principales antecedentes entregados por la Directora del DEMRE de la Universidad de Chile, María Leonor Varas.

La directora inicia su intervención agradeciendo la invitación y la participación del comité de expertas del SUA, mencionando la gran tarea que han realizado en analizar y estudiar la PSU durante el último tiempo.

El DEMRE ha participado de los procesos de admisión a las universidades desde sus inicios, procesos que han ido perfeccionándose durante el tiempo, pero que sin embargo siguen siendo perfectibles en una serie de aspectos. El DEMRE es un organismo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile y tiene como objetivo proponer, desarrollar, aplicar y analizar los instrumentos de medición para la admisión a la educación superior. Actualmente, el DEMRE -por encargo del CRUCH- es el responsable de: i. Desarrollar los instrumentos de evaluación para el proceso de admisión a las universidades que participan del Sistema Único de Admisión, SUA; ii. Aplicar, analizar y publicar los resultados de dichos instrumentos y; iii. Administrar el sistema de postulaciones y selección de los candidatos a las Universidades del SUA.

El sistema de admisión a las universidades, ejecutado por el DEMRE de la Universidad de Chile, es reconocido internacionalmente por ser un sistema integrado, simultáneo, nacional, transparente, dinámico y objetivo, en el que participan miles de personas a lo largo de todo el territorio chileno, con cientos de locales de rendición, incluso en zonas extremas y rurales. Adicionalmente, la admisión está compuesta por una serie de etapas que son complejas y que se encuentran interconectadas unas a otras.

Durante los últimos años, el DEMRE ha avanzado en entregarles más oportunidades a las personas con necesidades especiales, adecuando los locales de rendición y entregándoles todo el apoyo necesario para que puedan sortear con éxito el proceso, esfuerzos que van

en línea con el espíritu del nuevo Sistema de Acceso. Los resultados de este conjunto de iniciativas ya han quedado a la luz con un aumento significativo del número de personas con necesidades educativas especiales o en situación de discapacidad que participan del proceso de admisión.

Finalmente, la Directora menciona el trabajo realizado con el Ministerio de Educación en el marco del proyecto FONDEF "Habilidades y Competencias para la Educación Superior. Desarrollo de instrumentos y propuestas que aporten a un nuevo sistema de admisión" que tiene como objetivo proponer nuevas pruebas para el acceso a la educación superior, que podrían ser comunes a toda la población de postulantes y de utilidad para la mayor parte de las instituciones de Educación Superior.

Estos instrumentos fueron piloteados en 9 mil personas y los resultados muestran una reducción de las brechas de género, de dependencia administrativa y entre establecimientos técnico-profesionales y científicos humanistas en comparación con la actual PSU.

Los resultados de la primera etapa fueron informados el miércoles 12 de junio en el seminario efectuado en el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad de Chile. Para conocer los detalles, se adjuntan los documentos presentados durante el seminario.

Respecto de posibles modificaciones a la PSU, la directora comenta que toda modificación debe ser estudiada por expertos y evaluada a través de pilotos, evitando repetir malas experiencias. Adicionalmente, explica que si bien durante los últimos años se ha avanzado en mejorar el sistema, aún persisten falencias que vienen siendo enunciadas desde el año 2006. La directora finaliza mencionando que el DEMRE es un mero ejecutante del proceso y, por tanto, no tienen permitido realizar modificaciones al proceso sin la aprobación del CRUCH.

#### **TEMA: MODIFICACIONES A LA PSU, COMITÉ DE EXPERTAS SUA**

Continuando con la sesión y, de acuerdo a lo conversado en la primera sesión, se citó al Comité de Expertas del Sistema Único de Admisión para que diesen cuenta de los resultados obtenidos en su estudio.

Al respecto, las expertas señalan que objetivo del informe es generar propuestas para mejorar la calidad de los instrumentos de evaluación, de forma que estos reflejen en mejor medida la capacidad de los estudiantes, mejorando a su vez, la justicia de las decisiones. Las PSU, a pesar de ser complementadas con otros instrumentos, siguen siendo el instrumento con mayor ponderación para seleccionar a los estudiantes (60% del total).

Respecto de la PSU de Lenguaje y Comunicación, se explica que mide los conocimientos asociados a escritura de manera indirecta a través del manejo de conectores y el plan de redacción. Este tipo de medición se basa en tres supuestos que no se cumplen: i. No se requiere evaluar escritura de manera directa (la puedo evaluar de forma indirecta); ii. Escritura es general y no situada y; iii. Escritura se puede reducir a conectores y vocabulario.

La evidencia ha demostrado que la escritura es compleja y situada y por tanto, evaluarla como una competencia genérica, simple y transversal es un error. Adicionalmente, se menciona que para evaluar adecuadamente la escritura se requiere definir audiencia y solicitar géneros discursivos significativos y pertinentes para los estudiantes. Al respecto, se da como ejemplo el modelo utilizado en el proyecto FONDEF, donde el estudiante debe realizar una entrada de Wikipedia sobre un tema cercano.

A pesar de las críticas a que la corrección de la escritura es compleja y que, por tanto, utilizar una prueba como esta para la admisión no sería recomendable, existe evidencia



internacional que apunta al desarrollo de pruebas de escritura, utilizando sus resultados para habilitar a los postulantes, para dirigirlos a cursos remediales o para caracterizarlos en el proceso de selección.

Respecto de la PSU de Matemáticas, explican que existe una distribución anómala del número de respuestas correctas. Lo anterior, queda demostrado al analizar los resultados de la prueba de matemáticas del año 2016, donde 500 puntos corresponden a 22 preguntas correctas de un total de 75 (29%), evidenciando que existe un grado de dificultad inadecuado para un grupo de postulantes que la rinde (egresados de establecimientos técnico-profesionales). Asimismo, cuestionan que los resultados sean utilizados para ordenar a los postulantes puesto que, en el rango relevante para la selección, el proceso de normalización genera poca diferenciación, a pesar de existir diferencias en el número de respuestas correctas.

Dado lo anterior, recomiendan reemplazar la actual PSU de Matemática por dos nuevas pruebas:

- i. Prueba de Matemática I: competencias hasta 2do medio (currículum común)
- ii. Prueba de Matemática II: competencias hasta 3ro y 4to medio.

Se vislumbran como beneficios de esta propuesta: i. Una mejor evaluación, con una reducción de los 75 ítems actuales, lo que se reflejará positivamente en el rendimiento de los postulantes y; ii. La inclusión potencial de los contenidos curriculares esenciales de 7mo y 8vo básico, otorgando más oportunidades para la evaluación de las habilidades matemáticas.

Se presentan, además, dos alternativas respecto de la implementación de estas propuestas:

- i. Prueba M-I obligatoria y Prueba M-II obligatoria, con ponderaciones diferenciadas.
- ii. Prueba M-I obligatoria y Prueba M-II obligatoria pero solo para un el grupo de carreras intensivas en habilidades matemáticas.

Sobre los plazos necesarios para implementar de forma correcta estas propuestas, las expertas estiman que 3-4 años es plazo razonable no solo para implementar el instrumento de forma correcta, sino también, para que los establecimientos educacionales puedan ajustar sus procesos.

Respecto de la Prueba de Escritura, los rectores expresan su preocupación en torno al momento de rendición y al carácter habilitante que tendría esta prueba, mencionando que la corrección de la escritura toma tiempo y que, por tanto, no podría aplicarse en el mismo momento en que se aplica la PSU.

Por su parte, respecto a las modificaciones a la Prueba de Matemática, los rectores tienen duda sobre el proceso de implementación y las consecuencias que podría generar en el currículum escolar. Se menciona que el principal problema de la propuesta son sus consideraciones respecto al uso, ya que el optar por la opción que deja la prueba avanzada como electiva no considera las consecuencias negativas que podrían generarse para el grupo de estudiantes que optaría por preparar los contenidos exclusivos de la prueba I, dejando atrás los de la prueba II (por ejemplo: sesgo de género).

Finalmente, el Presidente agradece la participación de todos y menciona que la División de Educación Superior trabajará en seguir estudiando las propuestas realizadas para

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
**SUBSISTEMA UNIVERSITARIO**



elaborar en un cronograma de implementación de cambios al Sistema de Acceso que será presentado durante las próximas sesiones.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Cornejo Barnett", written over a horizontal line.

Mauricio Cornejo Barnett  
Secretario Técnico

**ACTA SESIÓN N°3 – JUEVES 4 DE JULIO DE 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Juan Eduardo Vargas, Jefe División de Educación Superior y Presidente
- Mauricio Cornejo, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Camila Cortez, Jefa Área de Universidades de la División de Educación Superior
- Ignacio Sanchez, Rector Pontificia Universidad Católica de Chile
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Luis Alberto Loyola, Rector Universidad de Antofagasta
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Juan Oyarzo, Rector Universidad de Magallanes
- Rosa Devés, Vicerrectora de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile.

**TEMA: MODIFICACIONES A LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, PSU**

El Presidente informa que toda modificación o incorporación respecto de los procesos e instrumentos que conformarán el Sistema de Acceso a la educación superior universitaria a partir del proceso de admisión 2021, debe ser analizado y aprobado por este comité. En ese sentido y entendiendo el actual rol que cumple el Sistema Único de Admisión, SUA, del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, se hace necesario realizar una petición formal de toda la información y estudios existentes respecto de los procesos e instrumentos que conforman el actual sistema de admisión, con énfasis en aquello que le permita al comité contar con más información respecto de las modificaciones a las pruebas.

El Secretario Técnico agrega que es necesario solicitar al SUA información respecto de los elementos jurídicos, técnicos y de coordinación que son parte del proceso de admisión, de los cuales hoy el ministerio **no** tiene información y que son importantes para el correcto funcionamiento del proceso de admisión del año 2021.

**i. Prueba de Lenguaje y Comunicación**

La PSU de Lenguaje y Comunicación evalúa las competencias de escritura de manera indirecta a través de los ítems de Plan de Redacción y Conectores. Estudios realizados por el DEMRE (2018) y por el Comité de Expertas del SUA (2019), evidencian que estos ítems no están bien medidos y no son predictivos respecto de sus objetivos, concluyendo que seguir evaluando estos ítems perjudica el rendimiento de los estudiantes.

Al respecto, el Secretario Técnico informa que, a solicitud del SUA, el DEMRE se encuentra realizando un estudio que tiene como propósito entregar información sobre el impacto de la eliminación de los ítems de conectores y plan de redacción en la confiabilidad y en las brechas producidas por la prueba. Para ello, en una primera etapa, se analizaron los últimos 4 procesos de admisión y los resultados indicaron que, si bien al eliminar estos ítems la prueba disminuye su confiabilidad, esto se puede mejorar aumentando el número de preguntas de los ítems restantes. Se estima que se podría reducir el número de preguntas totales de la nueva prueba, manteniendo el nivel de confiabilidad inicial. Al respecto, se solicita conocer dicho informe.

En relación con un posible anuncio de esta modificación, el Secretario comenta que el DEMRE y la UCE entregarán al comité a principios de noviembre, el temario de la PSU para



el año 2020, que incorporará -entre otras cosas- los cambios curriculares aprobados durante el presente año, pudiendo ser una buena instancia para anunciar esta modificación.

Respecto a la medición de escritura, las competencias a evaluar son parte de la formación integral de las personas. Estas permiten comunicar ideas y conocimientos y están vinculadas a las habilidades del siglo XXI. Enfatizando, que el desarrollo de una prueba de escritura se encuentra alineado con el nuevo currículo escolar. El Secretario comenta que Chile ya tiene experiencia en el desarrollo de este tipo de pruebas (SIMCE, CODICE, PUC, FONDEF, Santelices et al (2010)).

La eliminación de la evaluación indirecta de escritura presente en la prueba de Lenguaje y Comunicación debe venir acompañado con esfuerzos del sistema para incorporar su evaluación de manera directa. En ese sentido, se propone conformar un grupo asesor consultivo que colabore con el comité en esta materia

## ii. Prueba de Matemáticas

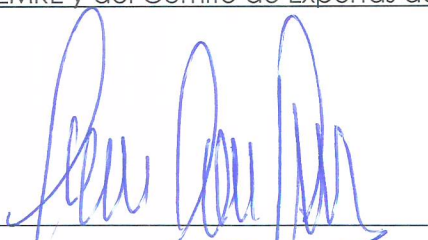
El Secretario comenta que el currículum de matemática está focalizado en el desarrollo de competencias matemáticas para comprender, modelar y resolver problemas de la vida diaria, mientras que la PSU está construida en base a una tabla de contenidos, provocando una tensión importante entre lo que se debe enseñar y lo que se termina enseñando en las salas de clase.

Con el propósito de conocer más detalles sobre el currículum escolar y sus modificaciones, se solicita invitar para la próxima sesión a la Jefa de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación.

La propuesta que se está elaborando considera dos pruebas de matemáticas. La primera de ellas deberá ser una prueba de competencias básicas que incorpore los elementos enseñados entre 7mo y 2do medio, mientras que la segunda, deberá considerar las competencias enseñadas y profundizadas entre 3ro y 4to (estilo similar a la actual prueba de ciencias).

Al respecto, se propone conformar un grupo asesor consultivo experto en evaluaciones matemáticas para analizar los aspectos formales de la propuesta. Asimismo, se sugiere darle seguimiento a los resultados de la primera etapa y al diseño de la segunda parte del proyecto FONDEF "Habilidades y Competencias para la Educación Superior. Desarrollo de instrumentos y propuestas que aporten a un nuevo sistema de admisión" mandatado por el Ministerio de Educación y ejecutado con el DEMRE.

Los rectores que participan en el Directorio del SUA informan que en la última sesión del directorio se les presentó un estudio cuya conclusión es que el principal problema de la Prueba de Matemáticas no es lo que se pregunta, sino más bien, el alto nivel de dificultad en el diseño de las preguntas que la conforman. Al respecto, el Comité solicita conocer el estudio, los comentarios del DEMRE y del Comité de Expertas del SUA.



Mauricio Cornejo Barnett  
Secretario Técnico



**ACTA SESIÓN N°4 – JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior y Presidente
- Mauricio Cornejo, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Camila Cortez, Jefa División de Universidades
- Luis Alberto Loyola, Rector Universidad de Antofagasta
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Rubén Covarrubias, Rector Universidad Mayor
- Rosa Devés, Representante Universidad de Chile
- José Maripani, Representante Universidad de Magallanes
- Eugenio Gonzalez, Representante Universidad Técnica Federico Santa María
- María Leonor Varas, Directora DEMRE

**TEMA: DEMRE Y MODIFICACIONES A LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, PSU**

Tras la información presentada y, de acuerdo a las conversaciones sostenidas durante las sesiones previas, respecto del Acuerdo 1/2019, el Comité establece:

Acuerdo 3/2019. Se acuerda de forma unánime, establecer un plazo de colaboración con la Universidad de Chile (DEMRE) de tres años, a partir del año 2020 para el proceso de admisión 2021 y hasta el proceso de admisión 2023.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación, mediante los actos administrativos que correspondan, encomendar a la Universidad de Chile, la ejecución de las acciones necesarias para la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

Asimismo, con el propósito de avanzar en las modificaciones a las pruebas de selección universitarias, el Comité establece:

Acuerdo 4/2019. Se acuerda de forma unánime que la Subsecretaría de Educación Superior conforme dos grupos asesores consultivos expertos en Lenguaje y Matemáticas con el propósito de analizar y proponer mejores y modificaciones a los instrumentos actuales, a partir de las recomendaciones realizadas.

**i. Modificaciones a la PSU**

De acuerdo a lo conversado en las últimas sesiones, la directora del DEMRE informa que la propuesta que elimina los ítems de conectores y plan de redacción, correspondientes a la evaluación indirecta de la escritura, es parte de uno de los dos acuerdos absolutos plasmados en el informe final del Comité de Expertas del SUA. Existe evidencia empírica y de literatura que indica que para evaluar escritura de manera indirecta se deben cumplir una serie de supuestos que en el caso de Chile no se cumplen. Además, el año 2017 la UCE informó que la forma de evaluar escritura en la PSU no tiene relación alguna con las competencias y habilidades contempladas en el currículum de Lenguaje y Comunicación, distorsionando por completo el proceso de enseñanza en la sala de clases.

El informe realizado por el DEMRE elimina los ítems de conectores y plan de redacción y estudia el comportamiento de la prueba de Lenguaje y Comunicación en los cuatro procesos de admisión previos. Al respecto, se pueden destacar los siguientes resultados:

- Disminuye la confiabilidad producto de la eliminación del número de preguntas de la prueba. Para una herramienta como esta se espera que el nivel de confiabilidad sea igual o superior a 0,9. Sin embargo, se concluye que sumando algunas preguntas los ítems restantes se podría mantener la confiabilidad, reduciendo el número de preguntas totales de la prueba.
- Disminuyen las brechas entre: i. Alumnos egresados de establecimientos técnicos profesionales y científicos humanistas; ii. Alumnos egresados de establecimientos públicos y subvencionados; iii. Alumnos egresados de establecimientos subvencionados y particulares y iv. Alumnos egresados de establecimientos públicos y particulares. Lo anterior, refleja que los ítems eliminados son entrenables y, por tanto, podrían estar sesgados.

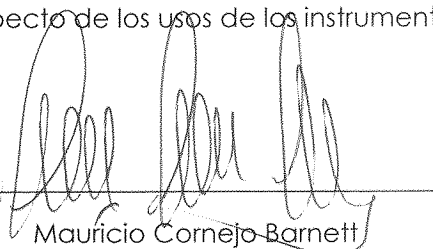
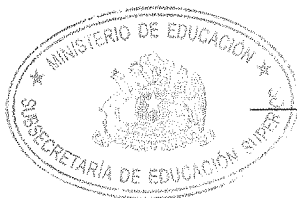
Es así que, a juicio de la Directora, no eliminar estos ítems es permitir que la evaluación de algo que dice que mide escritura, pero que sabemos que no es así. Eliminarlos nos permite tener una prueba más corta, más justa, más transparente, con la misma confiabilidad y con menores brechas.

Respecto de la prueba de Matemáticas, la directora del DEMRE explica que la actual PSU presenta un alto grado de dificultad que debe ser abordado antes de pasar a dos pruebas, modificando el temario actual, pasando -gradualmente- de contenidos a competencias o habilidades y ampliando las competencias esenciales evaluadas incorporando los cursos de séptimo y octavo básico. Al respecto menciona que ya se encuentran trabajando con la UCE para realizar una propuesta al comité en esta línea.

Asimismo, la directora menciona estas modificaciones pueden implementarse en un horizonte de tres años, sin embargo, la decisión y el anuncio debe realizarse lo antes posible, mencionando que todas las modificaciones que se le han realizado a los instrumentos se han anunciado con anticipación.

**En relación con lo presentado, por unanimidad, el Comité menciona que no se puede partir administrando este nuevo sistema, haciendo caso omiso a una serie de recomendaciones que se le han hecho a los instrumentos de selección, más aún, cuando algunos son de acuerdo transversal entre diversos estudios, como la eliminación de los ítems de escritura y la división de la prueba de matemática, enfatizando que hoy, gracias a la Ley, es el momento donde se debe actuar.**

Finalmente, el presidente le solicita a la Subsecretaría y al DEMRE presentar más antecedentes y un calendario de implementación que incorpore estas propuestas para la discusión de la próxima sesión. Al respecto, sin perjuicio del compromiso de las partes, se señala que todas estas modificaciones deben estar guiadas en su implementación por un grupo asesor consultivo de la Subsecretaría, que permita ir generando evidencia para la toma de decisiones futura respecto de los usos de los instrumentos.



Mauricio Cornejo Barnett  
Secretario Técnico